



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 49, fecha: viernes, 08 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MALAGUILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2024

816

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Malaguilla para el ejercicio 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	346.220,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	295.240,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	136.140,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	97.500,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	61.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	51.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	51.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	346.240,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	346.240,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	302.240,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	115.300,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15.000,00 €



CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	78.640,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	89.900,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.400,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	44.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	44.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	346.240,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. PERSONAL FUNCIONARIO

SECRETARIO-INTERVENTOR

- Nº. de puestos: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Observaciones: Agrupación municipal.

B. PERSONAL LABORAL.

Puesto nº 1.

1. Carácter: Temporal
2. Funciones: Auxiliar de ayuda a domicilio
3. Situación: Vacante

Puesto nº 2.

4. Carácter: Temporal
5. Funciones: Auxiliar de ayuda a domicilio
6. Situación: Vacante

Puesto nº 3.

7. Carácter: Temporal
8. Funciones: Auxiliar de ayuda a domicilio
9. Situación: Vacante

Puesto nº 4.

10. Carácter fijo
11. Funciones: Peón de Servicios Múltiples
12. Situación: Vacante

Puesto nº 5.

13. Carácter fijo
14. Funciones: Peón de Servicios Múltiples



15. Situación: Vacante

Puesto nº 6

16. Carácter fijo

17. Funciones: Auxiliara Administrativo

Situación: Vacante

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN
Funcionarios: 1
Personal laboral: 6

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Malaguilla, 5 de marzo de 2024. El Alcalde-Pte. Fdo.: Ángel Aparicio Plaza.